



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

MIRIAM NOGUERAS i CAMERO en su calidad de diputada de Junts per Catalunya, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando la respuesta por escrito.

Esta semana hemos conocido que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) ha vuelto a condenar al Estado español por no haber investigado denuncias de torturas. Concretamente, el Tribunal se ha pronunciado sobre el caso González Etayo, un detenido que bajo custodia de la Guardia Civil fue incomunicado en Madrid y sometido a técnicas de tortura como simulacros de violaciones o sesiones de asfixias con una bolsa.

No es la primera vez que el Estado español es condenado por vulnerar el artículo tercero de la Convención Europea de Derechos Humanos. Esta condena es de una mayor gravedad, si cabe, ya que el juez instructor del caso es el actual ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska. El titular de Interior acumula ya siete condenas del TEDH por no investigar torturas.

¿Puede ser ministro de un gobierno que se presume democrático quien siendo juez ha sido condenado hasta en siete ocasiones por no investigar torturas?

Congreso de los Diputados, a 21 de enero de 2021

Miriam Nogueras i Camero
Diputada de Junts per Catalunya